



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 032-2012 GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS-HRVFCH-UPER/J



Chachapoyas, 23 MAR. 2012

VISTO:

La Hoja de Envío N° 1118-2012 e INFORME N° 018-2012-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS-HRVFCH/D/UPER/REM, sobre Bonificación Personal del 30% y Gratificación de tres sueldos a favor de don JOSE DOLORES GRANDEZ HUAMAN, y:

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 0157-91-sa-p, los Decretos Leyes N° 22404 y 22867; Decretos Supremos N° 018-79-EF, 107-87-PCM, Art. 51° del Decreto Legislativo 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establecen los requisitos y procedimientos para el reconocimiento de la Bonificación Personal y la Gratificación de dos y tres sueldos a favor de los trabajadores de la Administración Pública;

Que, con RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DEL HOSPITAL REGIONAL "VF" CHACHAPOYAS N° 006-2008-GOB-REG-AMAZONAS-HRVFCH-UPER/J, de fecha 18 de Febrero de 2008, se reconoció a favor de don JOSE DOLORES GRANDEZ HUAMAN, el derecho a percibir el 25% de Bonificación Personal a partir del 09 de Octubre de 2008, por acreditar 26 años, 02 meses y 22 días de servicios prestados al Estado al 3 de Diciembre de 2007;

Que, según Constancias de Pago de Haberes y Descuentos, don JOSE DOLORES GRANDEZ HUAMAN, con el cargo de Auxiliar de Farmacia II, categoría remunerativa SAA, acredita 06 años, 00 meses y 00 días prestados al Estado durante el periodo del 01 de Enero de 2006 al 31 de Diciembre de 2011, que sumados al periodo reconocido con RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DEL HOSPITAL REGIONAL "VF" CHACHAPOYAS N° 0006-2008-GOB-REG-AMAZONAS-HRVFCH-UPER/J, totalizan 30 años, 05 meses y 13 días de servicios prestados al Estado al 06 de Marzo del 2012;

Que, el Art. 2° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que son fuentes del procedimiento administrativo "La jurisprudencia proveniente de las autoridades jurisdiccionales que interpreten disposiciones administrativas", en este orden debe tenerse en cuenta el precedente judicial establecido en el Expediente N° 2006-00321-0-0101-JM-CI-01, seguido por Pedro Pulce Tafur contra el Hospital Regional "Virgen de Fátima" Chachapoyas, sobre Acción Contencioso Administrativo, que ordena el pago de gratificación por veinticinco años de servicios prestados a la institución, **teniendo en cuenta la remuneración total o íntegra, debiendo cancelarse en 1 sucesivo estos derechos tomando como base la remuneración total íntegra;**

Estando a lo informado por el Área de Escalafón y Área de Remuneraciones, en uso de las facultades que confiere la RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 701-2004/MINSA, RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 039-2012-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS-HRVFCH/D, y contando con el visto bueno de Asesoría Legal Externa, Dirección de Administración y Dirección de Planeamiento y Presupuesto del Hospital Regional "Virgen de Fátima" Chachapoyas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. RECONOCER, a favor de don JOSE DOLORES GRANDEZ HUAMAN, con el cargo de Auxiliar de Farmacia II, categoría remunerativa SAA, el derecho a percibir el **30% de Bonificación Personal** a partir del 07 de Marzo de 2012, por haber acreditado 30 años, 05 meses y 13 días de servicios prestados al Estado hasta el 06 de Marzo del 2012.

ARTÍCULO SEGUNDO. OTORGAR a favor de don JOSE DOLORES GRANDEZ HUAMAN, la suma de **S/2,605.29 (DOS MIL SEISCIENTOS CINCO CON 29/100 NUEVOS SOLES)** equivalente a tres remuneraciones mensuales de S/868.43 por concepto de Gratificación por haber cumplido 30 años de servicio prestados al Estado.

ARTÍCULO TERCERO. El egreso que demande el cumplimiento de la presente resolución, está supeditada a la disponibilidad presupuestal existente en la Específica de Gasto 2.1.19.31 "Asignación por 25 y 30 años" Meta SIAF 0998-0016 y Cadena Funcional 20044009743488015000001 de la Unidad Ejecutora 402 del Hospital Regional "Virgen de Fátima" Chachapoyas.

ARTÍCULO CUARTO. NOTIFICAR de lo actuado a los órganos internos de la Institución, instancias superiores e interesado.

Regístrese y Comuníquese,

JERR/UPER
DISTRIBUCION
DE
DA
DPP
REMUNERACIONES
LEGADO
INTERESADO
ARCHIVO



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL REGIONAL "VIRGEN DE FATIMA" CHACHAPOYAS

FLOR DE MARIA SANTILLAN GOMEZ

LIC. EN ENFERMERIA
CER. 1300
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL